



***Unidad de Servicios para la Educación  
Básica en el Estado de Querétaro***

Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

## **Índice**

**31 de diciembre de 2016 y 2015**

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes.....	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	5
Estados de actividades.....	6
Estado de variaciones en la Hacienda Pública .....	7
Estados de cambios en la situación financiera .....	8
Estados de flujos de efectivo.....	9
Reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos .....	10
Estado analítico del activo.....	11
Notas sobre los estados financieros.....	12 a 33

## **Informe de los auditores independientes**

Al H. Junta de Gobierno de la  
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros contables de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de actividades, de variaciones en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos y analítico de activo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección “fundamentos de opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y las actividades, variaciones en la Hacienda Pública, cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos y analítico de activo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro.

### **Fundamento de la Opinión con salvedades**

De acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, el cual deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. Durante el ejercicio 2016 la USEBEQ realizó un levantamiento físico del inventario de sus bienes muebles e inmuebles con un alcance del 63% de acuerdo con el procedimiento interno denominado “Verificación física de inventarios (PR.FNRM.24)” en donde se especifican las políticas de operación en su punto 1, el cual indica que deberá hacerse la revisión física de los inventarios por un muestreo de al menos el 60% del inventario una vez al año, no obstante no cumplió con los lineamientos emitidos por la CONAC con relación al levantamiento del inventario físico en un 100%.

Como se menciona en la Nota 3.10, la USEBEQ no reconoce el pasivo por beneficios a los empleados conforme a las disposiciones del artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere que se registren y valúen las provisiones para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza. Dicho pasivo se debe reconocer conforme a lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 25 “Beneficios a los Empleados”, la cual establece que se debe reconocer un pasivo por beneficios a los empleados con base en un estudio realizado por peritos independientes con base en el método de crédito unitario proyectado. No resultó práctico determinar los efectos de esta desviación.



Como se menciona en la nota 2.d, la información que soporta el gasto de nómina correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra resguardada en la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala: “la Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa”. En tal virtud, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la correcta determinación de las aportaciones de seguridad social ni del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, debido que los cálculos relativos no obran en poder de la USEBEQ.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

#### **Otros asuntos**

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC requieren, asimismo, la preparación de estados financieros presupuestarios, los cuales han sido presentados por separado por parte de la Administración de la USEBEQ con fecha 10 de febrero de 2017.

#### **Responsabilidades de la Administración de la USEBEQ y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros**

La Administración de la USEBEQ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores materiales, ya sea por peculado o error.

Al preparar los estados financieros presupuestales, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como existencia permanente revelar, en su caso, las cuestiones relativas a existencia permanente y utilizar la base contable de existencia permanente, a menos que la Administración de la USEBEQ tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Entidad.



## **Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por peculado o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a peculado o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por peculado o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un peculado es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el peculado puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración de la Entidad.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración de la Entidad utilice la presunción de existencia permanente para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la existencia permanente de la entidad. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de establecerse por tiempo indefinido.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.



Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Ruiz Orduña", is written over the text of the auditor's name.

C.P.C. J. José Ruiz Orduña  
Socio de auditoría  
Querétaro, Qro., 10 de febrero de 2017

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

## Estados de situación financiera

### 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

<u>Activo</u>	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4) \$	30,312,892	\$ 94,772,120	\$ 18,397,001	\$ 71,865,964
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,865,446	115,211	5,166,414	3,542,839
Almacenes	17,218,315	13,724,743		
<b>Total de activos circulantes</b>	<u>51,396,653</u>	<u>108,612,074</u>	<u>23,563,415</u>	<u>75,408,803</u>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Bienes inmuebles (Nota 5)	449,709,045	265,116,711		
Bienes muebles (Nota 6)	624,994,558	606,086,314	7,038,980	801,040,311
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 6)	(131,828,195)	(89,477,358)		
Activos intangibles	8,911,995	705,809	(10,302,824)	(48,520,121)
Activos diferidos	1,000,000	1,000,000	983,884,485	64,114,557
<b>Total de activos no circulantes</b>	<u>952,787,403</u>	<u>783,431,476</u>	<u>980,620,641</u>	<u>816,634,747</u>
<b>Total de activos</b>	<u>\$ 1,004,184,056</u>	<u>\$ 892,043,550</u>	<u>\$ 1,004,184,056</u>	<u>\$ 892,043,550</u>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 7)			\$ 18,397,001	\$ 71,865,964
Provisiones a corto plazo			5,166,414	3,542,839
<b>Total del pasivo</b>			<u>23,563,415</u>	<u>75,408,803</u>
<b>PATRIMONIO</b>				
Patrimonio contribuido (Nota 8)			7,038,980	801,040,311
Patrimonio inicial				
Patrimonio generado (Nota 8)			(10,302,824)	(48,520,121)
Resultado del ejercicio			983,884,485	64,114,557
Resultados de ejercicios anteriores				
<b>Total patrimonio</b>			<u>980,620,641</u>	<u>816,634,747</u>
Contingencias (Nota 13)				
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>			<u>\$ 1,004,184,056</u>	<u>\$ 892,043,550</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado de la Cruz  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

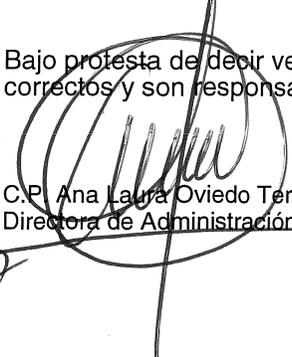
# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

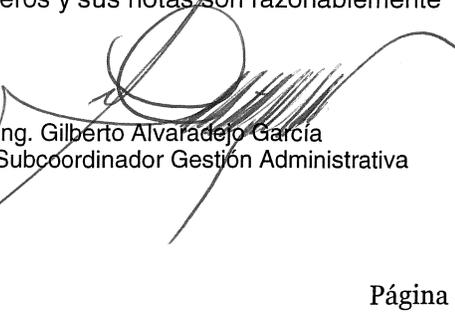
Estados de actividades  
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

	Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la gestión:		
Productos de tipo corriente	\$ 1,448,418	\$ 2,128,190
Ingresos por ventas de bienes y servicios	<u>777,278</u>	<u>1,352,302</u>
Total ingresos de gestión (Nota 9)	<u>2,225,696</u>	<u>3,480,492</u>
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Participaciones y aportaciones	6,522,413,654	6,372,827,030
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>636,619,258</u>	<u>393,890,309</u>
Total participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 10)	<u>7,159,032,912</u>	<u>6,766,717,339</u>
Otros ingresos y beneficios varios	<u>11,689,708</u>	<u>-</u>
Total de ingresos y otros beneficios	<u>7,172,948,316</u>	<u>6,770,197,831</u>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de funcionamiento (Nota 11)		
Servicios personales	(6,513,385,790)	(6,322,802,533)
Materiales y suministros	(178,605,441)	(96,305,336)
Servicios generales	(278,786,612)	(203,777,432)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 12)		
Transferencias internas y asignaciones al sector público		-
Ayudas sociales	(100,846,322)	(69,195,989)
Pensiones y jubilaciones	(42,676,533)	(22,638,945)
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	(8,173,541)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>(68,950,442)</u>	<u>(95,824,176)</u>
Total de gastos y otras pérdidas	<u>(7,183,251,140)</u>	<u>(6,818,717,952)</u>
Resultado del ejercicio	<u>(\$ 10,302,824)</u>	<u>(\$ 48,520,121)</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

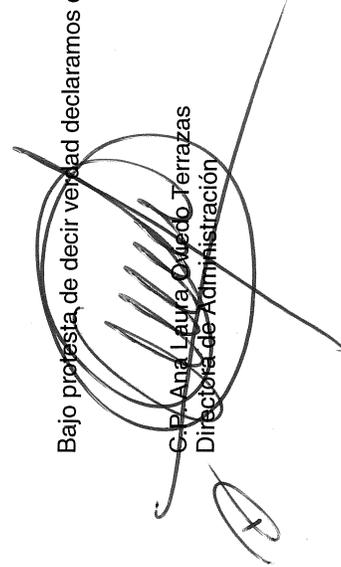
  
C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

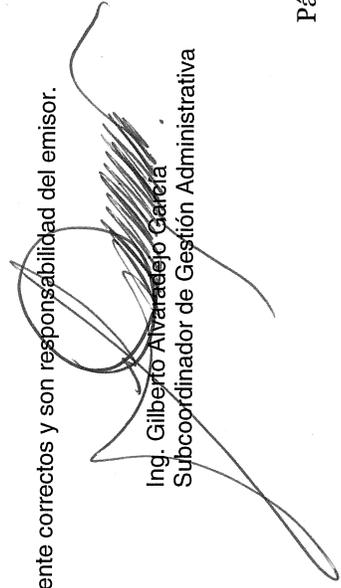
  
Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador Gestión Administrativa

**Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**  
 Estados de variaciones en la Hacienda Pública  
 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)				
<u>Patrimonio generado:</u>				
<u>Concepto</u>	<u>Patrimonio contribuido</u>	<u>De ejercicios anteriores</u>	<u>Del ejercicio</u>	<u>Total patrimonio generado</u>
Patrimonio neto al 1 de enero de 2015	\$ 782,318,048	(\$ 124,292,551)	\$ 299,599,601	\$ 175,307,050
Modificaciones al patrimonio neto	18,722,263			18,722,263
Aplicación del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores		299,599,601	(299,599,601)	-
Resultado del ejercicio			(48,520,121)	(48,520,121)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores		(111,192,493)		(111,192,493)
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015	801,040,311	64,114,557	(48,520,121)	15,594,436
Donaciones de capital	7,038,980			7,038,980
Aplicación del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores		(48,520,121)	48,520,121	-
Resultado del ejercicio			(10,302,824)	(10,302,824)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(801,040,311)	968,290,049		167,249,738
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016	\$ 7,038,980	\$ 983,884,485	(\$ 10,302,824)	\$ 973,581,661

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Ana Laura Ouedo Terrazas  
 Directora de Administración

  
 Ing. Gilberto Alvarado Garera  
 Subcoordinador de Gestión Administrativa

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estados de cambios en la situación financiera  
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

Activo	Origen	Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de			
		2016		2015	
		Aplicación	Origen	Aplicación	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 64,459,228	\$ -	\$ 320,919,058	\$ -	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	3,750,235	13,622,948	-	
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	111,360	-	
Almacenes	-	3,493,572	-	12,494,270	
	<u>64,459,228</u>	<u>7,243,807</u>	<u>334,653,366</u>	<u>12,494,270</u>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	184,592,334	-	586,886	
Bienes muebles	-	18,908,244	12,202,324	-	
Activos intangibles	-	8,206,186	9,986,267	-	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	42,350,837	-	89,477,358	-	
Activos diferidos	-	-	-	-	
	<u>42,350,837</u>	<u>211,906,764</u>	<u>111,665,949</u>	<u>586,886</u>	
<b>Total activo</b>	<b>\$ 106,810,065</b>	<b>\$ 218,950,571</b>	<b>\$ 446,319,315</b>	<b>\$ 13,081,156</b>	
<b>Pasivo</b>					
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>					
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ 53,468,963	\$ -	\$ 295,790,647	
Provisiones a corto plazo	1,623,575	-	3,542,839	-	
	<u>1,623,575</u>	<u>53,468,963</u>	<u>3,542,839</u>	<u>295,790,647</u>	
<b>PATRIMONIO</b>					
Patrimonio contribuido					
Patrimonio inicial	-	794,001,331	18,722,263	-	
Patrimonio generado	-	-	-	-	
Resultados del ejercicio	38,217,297	-	-	348,119,722	
Resultados de ejercicios anteriores	919,769,928	-	188,407,108	-	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
	<u>957,987,225</u>	<u>794,001,331</u>	<u>207,129,371</u>	<u>348,119,722</u>	
	<b>\$ 959,610,800</b>	<b>\$ 847,470,294</b>	<b>\$ 210,672,210</b>	<b>\$ 643,910,369</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estados de flujos de efectivo  
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

	Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		
Origen		
Productos de tipo corriente	\$ 1,448,418	\$ 2,128,190
Ingresos por venta de bienes y servicios	777,278	1,352,302
Participaciones y aportaciones	6,522,413,654	6,372,827,030
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	636,619,258	393,890,309
Otros ingresos de operación	11,689,708	-
Aplicación		
Servicios personales	(6,513,385,790)	(6,322,802,533)
Materiales y suministros	(178,605,441)	(96,305,336)
Servicios generales	(278,786,612)	(203,777,432)
Transferencias internas y asignaciones al sector público		
Ayudas Sociales	(100,846,322)	(69,195,989)
Pensiones y jubilaciones	(42,676,533)	(22,638,945)
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	(8,173,541)
Otras aplicaciones de operación	(68,950,442)	(95,824,176)
Flujos netos de efectivo aplicados en de actividades de operación	<u>(10,302,824)</u>	<u>(48,520,121)</u>
Partidas que no generan flujo de efectivo		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Origen		
Bienes muebles	-	12,202,324
Otros orígenes de inversión	-	9,986,266
Aplicación		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	(184,592,334)	(586,886)
Bienes muebles	(18,908,244)	-
Otros orígenes de inversión	(8,206,186)	-
Flujos netos de efectivo (aplicados en) generados de actividades de inversión	<u>(211,706,764)</u>	<u>21,601,704</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Origen		
Otros orígenes de financiamiento	1,001,961,637	1,790,006
Aplicación		
Otros aplicaciones de financiamiento	(844,411,277)	(295,790,647)
Flujos netos de efectivo generados de (aplicados en) actividades de financiamiento	<u>157,550,360</u>	<u>(294,000,641)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(64,459,228)	(320,919,058)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<u>94,772,120</u>	<u>415,691,178</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 30,312,892</u>	<u>\$ 94,772,120</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana Laura Olvido Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

## Reporte analítico de la deuda pública y otros pasivos 31 de diciembre de 2016 y 2015

	(Pesos)			
Denominación de las deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial	Saldo final
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
Deuda interna			\$ -	\$ -
Instituciones de crédito			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Deuda externa			-	-
Organismos financieros internacionales			-	-
Deuda bilateral			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Subtotal corto plazo			-	-
<b>Largo plazo:</b>				
Deuda interna			-	-
Instituciones de crédito			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Deuda externa			-	-
Organismos financieros internacionales			-	-
Deuda bilateral			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Subtotal largo plazo			-	-
Otros pasivos	Pesos mexicanos		75,408,803	23,563,415
<b>Total de deuda y otros pasivos</b>			<u>\$ 75,408,803</u>	<u>\$ 23,563,415</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Ana María Ochoa Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Estado analítico del activo

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)					
Concepto	Saldo inicial 2016	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final 2016	Variación del periodo
<b>Activo</b>					
Activo circulante					
Efectivo y equivalentes	\$ 94,772,120	\$ 6,871,983,780	\$ 6,936,443,008	\$ 30,312,892	\$ 64,459,228
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	115,211	11,175,314,353	11,171,564,118	3,865,446	(3,750,235)
Almacenes	13,724,743	30,951,230	27,457,658	17,218,315	(3,493,572)
Total de activo circulante	108,612,074	18,078,249,363	18,135,464,784	51,396,653	57,215,421
Activo no circulante					
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 265,116,711	\$ 1,008,857,803	\$ 824,265,469	\$ 449,709,045	(\$184,592,334)
Bienes muebles	606,086,314	250,131,750	231,223,506	624,994,558	(18,908,244)
Activos intangibles	705,809	8,206,186	-	8,911,995	(8,206,186)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(89,477,358)	45,660,340	88,011,177	(131,828,195)	42,350,837
Activos diferidos	1,000,000	-	-	1,000,000	-
Total de activo no circulante	783,431,476	1,312,856,079	1,143,500,152	952,787,403	(169,355,927)
Total activo	\$ 892,043,550	\$ 19,391,105,442	\$ 19,278,964,936	\$ 1,004,184,056	(\$ 112,140,506)

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. Ana Luján Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

*Cifras expresadas en pesos mexicanos*

## **Nota 1 - Autorización e historia:**

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (en adelante la USEBEQ), es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, creado por decreto emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga” el 7 de junio de 1992, correspondiente al sector educativo, cuya misión es proporcionar a la niñez del Estado, en cumplimiento del Artículo 3º constitucional, educación preescolar, primaria y secundaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros contables al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en proceso de autorización por parte de la Junta de Gobierno de la USEBEQ.

## **Nota 2 - Objeto social y organización:**

### **a. Objeto social**

Las actividades principales de la USEBEQ son la aplicación, administración y coordinación operativa del sistema de educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado de Querétaro.

Para cumplir con su objeto social, la USEBEQ recibe subsidios federales del ramo 33 y subsidios estatales, los cuales son entregados con base en un presupuesto anual, autorizado por la Secretaría de Educación Pública y por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respectivamente.

### **b. Principal actividad**

Entre sus principales atribuciones, atendiendo el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- i. Administrar y coordinar, controlar y operar los planteles y establecimientos públicos educativos en lo que respecta a la organización, recursos materiales, humanos, financieros y sistemas de información;
- ii. Prestar los servicios y realizar las actividades necesarias a fin de asegurar que los programas educativos respondan a las normas y políticas de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación del Estado;
- iii. Recabar, registrar y organizar la información pertinente del Sistema de Educación Básica y proporcionarla a la Secretaría de Educación del Estado para fines de autorizaciones y reconocimientos de validez oficial, certificación de conocimientos, revalidación de estudios y declaración de estudios equivalentes, así como para los propósitos estadísticos correspondientes;
- iv. Difundir y aplicar políticas y procedimientos administrativos emanados de la Secretaría de Educación del Estado;

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- v. Atender las solicitudes y demandas de sus trabajadores y de su representación sindical en aspectos salariales, de prestaciones y condiciones laborales en general.
- vi. Desarrollar y apoyar en los planteles y establecimientos educativos las acciones necesarias que propicien el mejoramiento de los servicios educativos, eleven su cobertura y fortalezcan el sistema educativo estatal, la superación de los recursos humanos, la eficiencia administrativa y la optimización de los recursos;
- vii. Ofrecer servicios de atención administrativa y de información a directores, supervisores, maestros, alumnos y padres de familia para apoyar la gestión educativa concertada de los planteles y establecimientos;
- viii. Detectar y atender en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo de los trabajadores de la educación y colaborar en las actividades de promoción, organización y seguimientos de los programas respectivos que realiza la Secretaría de Educación del Estado;
- ix. Servir de enlace entre los maestros, alumnos o padres de familia y la Secretaría de Educación del Estado para presentar propuestas sobre necesidades básicas de aprendizaje locales o regionales, y realizar en su caso, las actividades administrativas necesarias para su implantación oportuna y adecuada en los planteles y establecimientos;
- x. Contribuir en los programas de comunicación y difusión educativa y cultural de la Secretaría de Educación del Estado;
- xi. Establecer las condiciones operativas para lograr la vinculación de las actividades educativas con actividades académicas, recreativas, deportivas, culturales, ecológicas y sociales que promuevan la Secretaría de Educación del Estado y los Consejos Escolares, los Municipios y el Estatal Técnico de la Educación;
- xii. Proporcionar servicios administrativos a los Consejos Escolares, a los Municipales y al Estatal Técnico de la Educación, con el fin de facilitar su funcionamiento y la consecución de sus objetivos;
- xiii. Asesorar a los Municipios y Consejos Municipales de Educación en la construcción, reubicación, ampliación y mantenimiento de los planteles y establecimientos públicos educativos para la adecuada utilización de los mismos;
- xiv. Proporcionar a la Secretaría de Educación del Estado, la información oportuna de sus actividades y toda la demás que ésta le requiera;
- xv. Orientar sus actividades a fin de enlazar los contenidos y servicios educativos con las disposiciones contenidas en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado;
- xvi. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## c. Ejercicio fiscal

El 17 de diciembre de 2015 se publicó en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” del Estado el Presupuesto de Egresos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2016, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2016 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

## d. Régimen jurídico

El ente público se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

### Ordenamientos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley de Amparo, Reglamentaria a los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código de Comercio
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de Personal de la Secretaría de Educación Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
- Acuerdo número 96, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias
- Acuerdo número 97, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas
- Acuerdo número 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundarias.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

La información que soporta el gasto de nómina correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se encuentra resguardada en la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los Artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo.”

“Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

- i. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

- ii. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;

- iii. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

- iv. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- v. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

- vi. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- vii. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

- viii. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y
- ix. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.”

## Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de enjuiciamiento de lo contencioso-administrativo del Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Ley que aprueba la incorporación del Estado y sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de los Derechos
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Ley de Entrega - Recepción del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de Expropiación del Estado de Querétaro
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior del Estado
- Ley del Deporte del Estado de Querétaro
- Ley de Profesiones del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
- Ley de Factor de Cálculo del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
- Código Penal del Estado de Querétaro
- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro
- Reglamento Interior de USEBEQ
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado “Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)”
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro
- Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Querétaro
- Lineamientos para la entrega recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Acuerdo que establece las normas y criterios para la recepción, registro, control, análisis y verificación de la manifestación de bienes de los servidores públicos del Estado de Querétaro
- Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Guía para la Aplicación de las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los organismos públicos estatales descentralizados, no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el Artículo 30, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

Los organismos públicos estatales descentralizados deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de Querétaro en el Artículo 49-B, correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

## **Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas**

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

### **3.1 Bases de preparación de los estados financieros:**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que se acompañan, excepto por los posibles efectos de lo mencionado a continuación, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro (CACQRO), conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la USEBEQ:

- a. Toma física parcial de inventarios de los bienes muebles e inmuebles conciliados con registros contables.
- b. Falta de reconocimiento del pasivo por beneficios a los empleados.
- c. Falta de soporte documental relacionado con la determinación del ISR retenido y aportaciones de seguridad social, respecto a los servicios personales provenientes del FONE.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas son de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad con objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica la siguiente NICSP supletoria, emitida por el International Public Sector Accounting Standards Board y por el International Federation Accounting Committee:

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

- NICSP 25 - Beneficios a los Empleados, vigente a partir del 1 de enero de 2011.

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la USEBEQ no tiene rubros que involucren un grado de juicio o complejidad significativos.

## **Efectos de la inflación en la información financiera**

Conforme a la NICSP-10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” de aplicación supletoria, los efectos de inflación se reconocen cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del país de referencia acumulado durante un periodo de tres ejercicios sea igual o superior al 100%, situación que no se ha presentado en los años recientes.

### **3.1.1. Cambios en políticas contables, revelaciones**

Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por la USEBEQ.

Las siguientes normas han sido adoptadas por la Entidad en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en la USEBEQ:

Normas emitidas por el CONAC:

- Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### **3.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:**

- Normas emitidas por el CONAC.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

### **3.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:**

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Costo de reposición.
- Costo de reemplazo.
- Valor de realización.
- Valor neto de realización.
- Valor de liquidación.
- Valor de recuperación.
- Valor razonable (donaciones).

### **3.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:**

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

### **3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, los depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos.

### **3.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan convenios suscritos por la Entidad en el curso normal del desarrollo de sus actividades. Si se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **3.4 Derechos a recibir bienes o servicios**

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a contratistas por mantenimiento y rehabilitación, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

## **3.5 Almacenes**

Todos los bienes de consumo, materiales o mercancía se registran valuados a su costo de adquisición más IVA, conforme los artículos son consumidos se cargan a gastos a costo promedio.

## **3.6 Bienes muebles e inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición más IVA; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor de desecho, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles. Véanse Notas 5 y 6.

La Entidad ha utilizado el método de depreciación y las vidas útiles o porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro. Véanse Notas 5 y 6.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro, estipula que la depreciación se aplica a los activos fijos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2013, dicho lineamiento señala lo siguiente:

“CACQRO/05/02/2013.- Se acuerda que para efectos de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, se considerarán únicamente los bienes que cumplan con la definición de activo y que hayan sido adquiridos y facturados a partir del 1 de enero de 2013 con un costo unitario de adquisición mayor o igual a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y una vida útil de más de un año, donde la fecha de inicio de depreciación empezará en el mes siguiente de tener en funcionamiento el bien y se efectuará a mes completo.”

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **3.7 Activos intangibles**

### a. Licencias

Las licencias adquiridas de forma independiente se reconocen a su costo histórico. Las licencias que tienen una vida útil definida se registran a su costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta con base en sus vidas útiles estimadas de entre 1 y 3 años.

Las licencias de programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos con objeto de adquirir y poner en condiciones de uso el programa específico.

### b. Programas de cómputo

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles a un diseño a medida y prueba de programas de cómputo identificable y controlado por la Entidad se reconocen como activos intangibles cuando se cumple con los criterios siguientes:

- Técnicamente es factible completar el desarrollo del software para que esté disponible para su uso
- Existe la intención de terminar el desarrollo del software para su uso o venta
- Existe la habilidad de usar o vender el software
- Es factible demostrar la forma en que el software generará beneficios económicos futuros
- Existen recursos disponibles adecuados, ya sean técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo del software
- Los gastos atribuibles al desarrollo pueden ser medidos de manera confiable

Los costos directos que se capitalizan como parte de los programas de cómputo incluyen las remuneraciones de los empleados que desarrollan los programas y la proporción correspondiente de los costos indirectos relacionados.

Otros costos de desarrollo que no cumplen con los criterios antes indicados se reconocen como gastos conforme se incurren. Los costos de desarrollo previamente reconocidos como gastos no se reconocen como un activo en periodos subsecuentes.

Los costos de desarrollo de programas de cómputo capitalizados se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta con base a sus vidas útiles estimadas, las que no exceden 3 años.

## **3.8 Deterioro de activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

El importe reconocido como pérdida por deterioro representa el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos estimados de venta y su valor en uso.

# ***Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro***

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

El valor recuperable de los activos no financieros que han sido deteriorados, se revisa al cierre de cada ejercicio para identificar posibles reversiones de dicho deterioro.

## **3.9 Cuentas por pagar**

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades de la Entidad. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

## **3.10 Beneficios a los empleados**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no ha reconocido el pasivo por beneficios a los empleados, asimismo, la USEBEQ no ha fondeado ninguna cantidad en alguna institución financiera para respaldar el pago de dichos beneficios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció como fecha límite para reconocer contablemente con base en las reglas de registro y valuación del patrimonio para las Entidades Federativas el 31 de diciembre de 2014. En dichas reglas se indica que el CONAC emitirá las normas contables para el reconocimiento de un pasivo por beneficios a los empleados, las cuales a la fecha de estos estados financieros no han sido emitidas.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” deberá aplicarse supletoriamente, siempre y cuando los entes públicos informen, antes de su aplicación, al Secretario Técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente, lo cual a la fecha no se ha concretado.

El 3 de febrero de 2017, la USEBEQ hizo llegar al Secretario Técnico de la CONAC Estatal la consulta para obtener la forma de método de cálculo y criterios de registro de estos pasivos; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros no se había recibido respuesta alguna.

## **3.11 Patrimonio**

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, las utilidades acumuladas y los ajustes por cambios de valor se expresan a su costo histórico.

## **3.12 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos derivados de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos en el curso normal de las actividades de la USEBEQ, se reconocen en resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso.

Los ingresos por aportaciones se reconocen en resultados cuando se cumplen las Reglas de Operación y de conformidad con los calendarios de pago.

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen en resultados a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes.

### 3.13 Reclasificaciones

Los estados financieros adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

#### Nota 4 - Efectivo y equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondos con afectación específica (1)	\$ 267,330	\$ 77,487,808
Efectivo en bancos-dependencias	30,045,562	13,143,304
Inversiones temporales (hasta tres meses)	-	4,134,617
Efectivo	<u>-</u>	<u>6,391</u>
<i>g</i> Total de efectivo y equivalentes	<u>\$ 30,312,892</u>	<u>\$ 94,772,120</u>

(1) El saldo de fondos para programas con afectación específica al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra principalmente por:

	<u>Tipo</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo	Federal	\$ 140,000	\$ -
Fondo estatal	Estatad	120,000	-
Escuelas de Tiempo Completo	Federal	7,330	20,153,197
Fortalecimiento Financiero	Federal	-	47,563,095
Inclusión y Equidad Educativa	Federal	-	5,362,093
Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica	Federal	-	2,892,022
Escuela Segura	Federal	-	1,064,589
Tecnologías Educativas y de la Información	Federal	<u>-</u>	<u>452,812</u>
<i>g</i> Total fondos con afectación específica		<u>\$ 267,330</u>	<u>\$ 77,487,808</u>

**Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo** - La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

---

**Fondo estatal** - Realizar las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la entidad pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.

**Escuelas de Tiempo Completo** - Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica. (DOF 27 diciembre 2015).

**Inclusión y Equidad Educativa** - Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad. (DOF 25 diciembre 2015).

**Fortalecimiento de la calidad en la Educación Básica** - Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio. (DOF 27 diciembre 2015).

**Programa Escuela Segura** - Contribuir a fortalecer en las escuelas públicas de educación básica la gestión de ambientes de convivencia favorable para la mejora de los aprendizajes de todo el estudiantado a todas las escuelas de educación básica y los Centro de Atención Múltiple (CAM) interesados en promover medidas de seguridad preventivas y estrategias para la paz y la no violencia en las 32 entidades federativas. (DOF 28 diciembre 2013).

**Tecnologías Educativas y de la Información** - tiene como objetivo otorgar por única vez al Maestro, en propiedad, y sin costo alguno para éste, un equipo de cómputo y servicio de conectividad a internet por seis meses.

## **Nota 5 - Análisis de bienes inmuebles y construcciones en proceso:**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Edificios	\$ 227,603,696	\$ 137,231,740
Terrenos	220,789,458	125,982,193
Otros bienes inmuebles	<u>1,315,891</u>	<u>1,902,778</u>
	449,709,045	265,116,711
Efecto acumulado de revaluación	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de bienes inmuebles	<u>\$ 449,709,045</u>	<u>\$ 265,116,711</u>

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

## **Nota 6 - Análisis de bienes muebles:**

	Tasa anual de depreciación (%)	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Muebles de oficina y estantería	10%	\$ 92,512,516	\$ 102,225,946
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33.3%	280,505,341	274,067,273
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	106,494,553	102,250,209
Aparatos deportivos	20%	1,831,164	724,224
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	48,113,422	34,505,472
Equipo médico y de laboratorio	20%	12,658,404	12,678,487
Automóviles y equipo terrestre	20%	22,187,670	20,205,760
Maquinaria y equipo agropecuario	20%	249,358	249,358
Equipo de comunicación y telecomunicación	10%	35,946,851	35,758,346
Herramientas y máquinas-herramienta	10%	16,777,236	16,380,945
Otros equipos	10%	7,674,043	7,000,794
Bienes artísticos, culturales y científicos	0%	15,500	15,500
Otros activos biológicos	20%	<u>28,500</u>	<u>24,000</u>
		624,994,558	606,086,314
Depreciación acumulada de bienes muebles		<u>(131,828,195)</u>	<u>(89,477,358)</u>
		<u>\$ 493,166,363</u>	<u>\$ 516,608,956</u>

La depreciación registrada en los resultados de 2016 y 2015 asciende a \$68,950,442 y \$89,477,358, respectivamente.

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Querétaro, estipula que la depreciación se aplica a los activos fijos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2013.

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

Durante el ejercicio 2016 y 2015 la USEBEQ registró en el inventario diversos bienes muebles por una cantidad total de \$40,303,833 y \$46,893,269, las cuales provienen de los fondos que se muestran a continuación:

<u>Recurso</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Subsidio estatal para la operación de programas	\$ 17,566,641	\$ -
Programas Federales	5,769,755	6,133,043
IIFEQ	2,984,434	1,188,654
Sociedad de Padres de Familia	1,854,708	2,262,734
Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE)	1,509,563	-
Apoyo para solventar gastos inherentes en la educación básica	1,387,128	-
Fortalecimiento para la educación temprana y desarrollo infantil	1,288,969	-
Programa para la inclusión y la equidad educativa	1,020,182	-
Programa de fortalecimiento de la calidad de educación básica	1,003,966	-
Ingresos Propios	955,339	531,628
Presupuesto Municipal	685,458	306,411
Reposición	278,427	318,430
Cooperativa Escolar	267,339	449,862
Fondo de Economía	157,825	10,467,251
Gobierno del Estado	125,327	40,000
SEP	-	11,198,354
Programa Escuela de Excelencia	-	6,430,846
Programa Reforma Educativa	-	3,904,452
Otros	<u>3,448,772</u>	<u>3,661,604</u>
Total de altas	<u>\$ 40,303,833</u>	<u>\$ 46,893,269</u>

## Nota 7- Cuentas por pagar:

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
A corto plazo		
Retenciones y contribuciones	\$ 767,099	\$ 40,778,541
Proveedores	8,360,853	30,968,219
Otras cuentas por pagar	<u>9,269,049</u>	<u>119,204</u>
	<u>\$ 18,397,001</u>	<u>\$ 71,865,964</u>

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## Nota 8 - Patrimonio:

a. El patrimonio contribuido, se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al 1 de enero	\$ 801,040,311	\$ 782,318,048
Adiciones de bienes que afectaron el patrimonio	7,038,980	46,902,299
Bajas de bienes que afectaron el patrimonio	-	(22,446,182)
Otros movimientos que afectaron el patrimonio	<u>(801,040,311)</u>	<u>(5,733,854)</u>
Patrimonio contribuido al 31 de diciembre	<u>\$ 7,038,980</u>	<u>\$ 801,040,311</u>

b. El patrimonio generado, se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al 1 de enero	\$ 15,594,436	\$ 175,307,050
Resultado del ejercicio	(10,302,824)	(48,520,121)
Resultados de ejercicios anteriores	<u>968,290,049 (A)</u>	<u>(111,192,493) (B)</u>
Patrimonio generado al 31 de diciembre	<u>\$ 973,581,661</u>	<u>\$ 15,594,436</u>

(A) Los \$968,290,049 es el efecto neto de varias partidas incluidas en el patrimonio generado y se componen principalmente por: i) \$801,044,311 los cuales fueron reclasificados a resultados de ejercicios anteriores derivado de la adopción voluntaria de un cambio de criterio contable conforme lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten la reglas específicas del registro y valoración del patrimonio en el numeral 16.1 inciso a, y ii) \$176,053,319 derivado del avalúo de los bienes inmuebles, esto para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde indica que no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

(B) Corresponde a ajustes de resultados anteriores, derivados de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que los registros contables se realizaban con cargo a la cuenta de activo, cargo a la cuenta de gasto, abono a la cuenta de patrimonio y abono a la cuenta de pasivo o bancos, lo que se conoce como registro cuádruple. Una vez que entra en vigor la citada Ley, en el clasificador por objeto de gasto, instructivos de cuenta, y a las guías contabilizadoras referentes a las partidas relacionadas con activo fijo, indican que el registro contable debe de ser cargo al activo con abono a pasivo o bancos, por matriz de conversión y de manera automática se generan los movimientos a las cuentas de egresos presupuestales, por lo que se eliminó el registro en la cuenta de gastos contable, y en el plan de cuentas no se contemplaba la cuenta 3 de patrimonio relativa a los movimientos de activos fijos.

Por lo antes citado, la USEBEQ para alinear y armonizar su lista de cuentas como lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizó el ajuste contra ejercicios anteriores con el objeto de mostrar la información acorde a todos los lineamientos emitidos por el CONAC.

# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **Nota 9 - Ingresos de gestión:**

La USEBEQ obtiene ingresos por recursos propios como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados (a)	\$ 777,278	\$ 1,352,302
Otros productos que generan ingresos corrientes (b) (c)	<u>1,448,418</u>	<u>2,128,190</u>
Total de ingreso provenientes de recursos propios	<u>\$ 2,225,696</u>	<u>\$ 3,480,492</u>

- [Handwritten mark]*
- a. Los ingresos propios correspondientes a los servicios tales como inspección, vigilancia, duplicados de certificados, legalización de firmas, revalidaciones de estudios, exámenes extraordinarios, exámenes a título de insuficiencia.
  - b. Los ingresos por productos de tipo corriente corresponden a un costo administrativo por una comisión del 2% de lo que se retiene al trabajador por concepto de descuentos por préstamos.
  - c. Los ingresos por aprovechamientos de tipo corriente son aquellos generados por los tipos de cuentas bancarias a las que son destinados los recursos correspondientes a programas, las cuales generan intereses.

## **Nota 10 - Ingresos por aportaciones y convenios:**

De conformidad con el decreto de presupuesto de egresos del estado de Querétaro, la USEBEQ recibió ingresos presupuestales denominados "Aportaciones Federales Ramo 33", mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos para el fortalecimiento en cuestión de capacidad de respuesta y el cumplimiento de obligaciones específicamente en el rubro de educación e infraestructura educativa mediante el equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.



# **Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro**

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

---

## **Nota 12- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Los recursos provenientes de asignaciones presupuestales por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro son destinados a gastos de operación, servicios básicos y de personal.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ayudas sociales	\$ 100,846,322	\$ 69,195,989
Pensiones y jubilaciones	42,676,533	22,638,945
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	<u>-</u>	<u>8,173,541</u>
Total	<u>\$ 143,522,855</u>	<u>\$ 100,008,475</u>

## **Nota 13 - Contingencias:**

### Obligaciones laborales

Al 31 de diciembre de 2016, la USEBEQ no ha reconocido monto alguno por concepto de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración en los estados financieros o cuentas de orden. No obstante el pasivo laboral de la prima de antigüedad es por un importe aproximado de \$2,007 millones de pesos.

### Litigios laborales

A la fecha de emisión de los estados financieros se tienen diversas demandas laborales de las cuales no fue práctico cuantificar el monto contingente por parte de los asesores legales internos a cargo de juicios y litigios.

## **Nota 14- Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación:**

La conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación y la cuenta de pérdida antes de rubros extraordinarios, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Pérdida antes de rubros extraordinarios	(\$10,302,824)	(\$48,520,121)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	<u>68,950,442</u>	<u>95,824,176</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$58,647,618</u>	<u>\$47,304,055</u>

# Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Notas sobre los estados financieros  
31 de diciembre de 2016 y 2015

## Nota 15 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos presupuestarios (A)	\$ 7,162,676,477	\$ 6,770,197,831
<u>Más ingresos contables no presupuestarios:</u>		
Otros ingresos y beneficios varios	<u>10,271,839</u>	<u>-</u>
Ingresos contables	<u>\$ 7,172,948,316</u>	<u>\$ 6,770,197,831</u>
Total de egresos presupuestarios	\$ 7,235,648,847	\$ 6,759,646,234

(A) El saldo al 31 de diciembre de 2016, incluye \$2,225,696 de ingresos de gestión, \$7,159,032,912 de ingresos por aportaciones y convenios, \$152,816 de otros ingresos y retención del 2% por \$1,265,053.

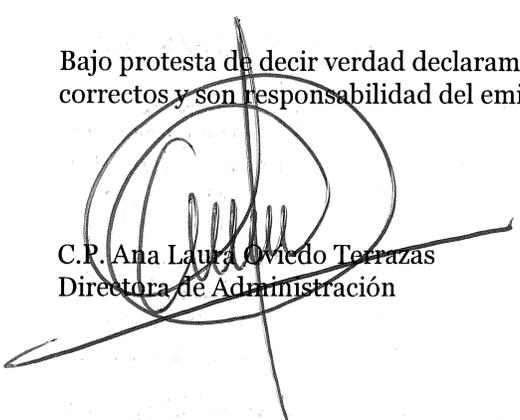
### Menos egresos presupuestarios no contables:

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	(75,083,700)	-
Mobiliario y equipo de administración	(9,686,520)	(23,430,105)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	(17,044,590)	(11,468,000)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	(5,580)	-
Vehículos y equipo de transporte	(1,981,910)	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	(653,348)	(44,025)
Activos intangibles	(8,206,185)	(705,810)
Obra pública en bienes propios	-	(586,885)
Otros egresos presupuestales no contables	(8,686,316)	(517,633)

### Más gastos contables no presupuestales:

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>68,950,442</u>	<u>95,824,176</u>
Total de gasto contable	<u>\$ 7,183,251,140</u>	<u>\$ 6,818,717,952</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas  
Directora de Administración

  
Ing. Gilberto Alvarado García  
Subcoordinador de Gestión Administrativa



**HOJA DE RUTA**

	Nombre	Inicio		Terminación		Tiempo Invertido	Errores		Páginas Prod.
		Día	Hora	Día	Hora		Proceso	Autor	
MEC/PROCESO									
CONFRONTA									
CORRECCIONES	Silvia	20-dic-16							
CONFRONTA									
CORRECCIONES	Silvia	8-feb-17							
CONFRONTA									
CORRECCIONES	Silvia	9-feb-17							
CONFRONTA									
CORRECCIONES									
CONFRONTA									
CORRECCIONES									
CONFRONTA									
CORRECCIONES									
CONFRONTA									
CORRECCIONES									
CONFRONTA									
MATRIZADO									
IMPRESION									
COMPAGINACION									
CAMBIOS									
CONFRONTA									
IMPRESION									
COMPAGINACION									
BORRADORES									
<b>TOTAL</b>									

AUTORIZACIÓN DEL SOCIO PARA CAMBIOS DESPUÉS DE SU REVISIÓN:	
FIRMA	FECHA

CAMBIOS DETECTADOS POR SOCIO/GERENTE	HOJA

Cambios comprobados por:  
 1a. Gerente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
 2a. Gerente \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_